



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Toluca, México, a 13 de marzo de 2017
Oficio No. 22703A000/469/17

DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio del presente tengo a bien enviarle un cordial saludo, asimismo y en atención al oficio CJ/UIPPE/209/2017, a través del cual envía una solicitud de información del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número de folio 00028/CJEE/IP/2017, en la que se establece lo siguiente:

“Número de personas listadas en el Registro de Deudores Alimenticios y cantidades adeudadas por año de 2012 a 2016. Desagregar la información de acuerdo con: 1. El vínculo entre deudor y acreedor alimentario; 2. sexo del deudor alimentario (hombre o mujer); 3. Número de pagos incumplidos; 4. monto del adeudo alimentario.”

Al respecto, me permito comentarle que el registro de deudores alimentarios morosos fue aprobado en noviembre del año 2014, por lo que su funcionamiento comenzó a partir del año 2015, en ese año se inscribieron a 09 personas como deudores alimentarios, todos ellos son del sexo masculino, y el vínculo que existe entre ellos y los acreedores alimentarios es un parentesco consanguíneo ya que son los padres, mismos que se listan:

AÑO 2015

1. \$25,557,36
2. \$103,683,57
3. \$454,689,55
4. \$10,166,85
5. \$10,126,55
6. \$61,248,00
7. \$6,554,88
8. \$726,854,38
9. \$141,834,00





Cabe señalar que respecto al número de pagos incumplidos, en la base de datos de esta Dirección General del Registro Civil, no se cuenta con dicha información.

CONSEJERÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

1.	\$ 9, 979.65
2.	\$ 348, 750.00
3.	\$ 30, 411.21
4.	\$ 14, 250.00
5.	\$ 4, 404.40
6.	\$398,017.88
7.	\$ 27, 591.79
8.	\$311,967.00
9.	\$77,239.56
10.	\$ 9, 655.42
11.	\$15, 470.29
12.	\$619,074.00
13.	\$25,027.00
14.	\$164,511.25
15.	\$27,807.52
16.	\$ 382, 500.00
17.	\$43,128.40
18.	\$26, 000.00
19.	\$33,021.62
20.	\$45,663.75
21.	\$ 47, 537.05
22.	\$443,037.66
23.	\$14,000.00
24.	\$55,776.44
25.	\$59,732.60
26.	\$35,224.84 y \$32, 901.54
27.	\$28,000.00
28.	\$220,558.58

ANO 2016

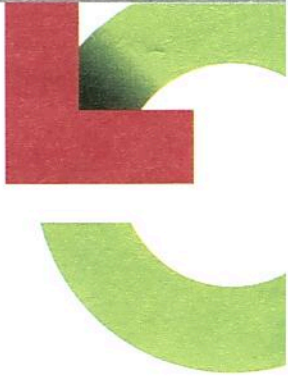
"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA





Minutario

ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DEL



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

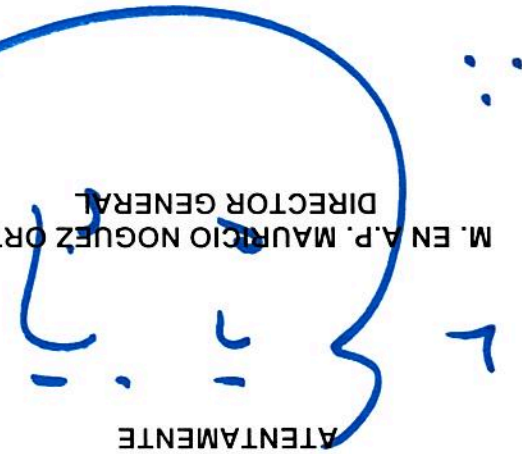

No omito comentarle que dicha información es enviada en forma impresa y al correo electrónico consejeria@hotmail.com.

Sin otro particular, reciba las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

M. EN A.P. MAURICIO NOGUEZ ORTIZ

DIRECCIÓN GENERAL

CONSEJERÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

engranDE
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

